

RV: Proceso radicado 7600131101020080060200

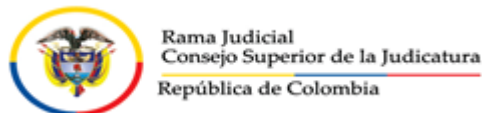
Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/06/2021 13:12

Para: Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua <nrodrigs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 KB)

ReposicJ10FExp6022008.pdf;



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011**.-

... DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de **7:00 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: fernando aníbal aragón mora <faragonmora@gmail.com>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 1:00 p. m.

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso radicado 7600131101020080060200

Con un cordial saludo me permito hacer llegar el memorial adjunto

Señorita(a) Doctora
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Décima del Circuito de Familia de Cali
J10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Proceso de Sucesión intestada del causante José N. Parada Cañón radicado con el número 7600131101020080060200

Obando en mi calidad de apoderado judicial de la señora María Amanda Restrepo Correa, declarada judicialmente compañera del causante y, por la misma razón, con interés para intervenir dentro de la mortuoria de la referencia, comedidamente me permito interponer el recurso de reposición contra el ordinal "Segundo" del auto número 1030 del 22 de junio de 2021 a través del cual se hace el señalamiento de fecha y hora para la presentación de los inventarios y avalúos de bienes y deudas efecto de que se reponga y en su lugar se disponga de una fecha más alejada.

Las razones que me llevan a solicitarle respetuosamente a su Señoría el cambio de fecha, obedece a que es necesario que el avalúo presentado por intermedio de la Lonja de Propiedad Raíz quede en firme una vez se tramite su aclaración y/o adición, dado que en el inmueble objeto de esa experticia están concentrados derechos que le corresponden a mi representada, por una parte; y, además la actualización y consecución de los tabulados de impuestos y demás documentos, se ha tornado dispendioso ante las medidas adoptadas por la Administración municipal con la pandemia; mi mandante es persona de la tercera edad con limitaciones que le dificultan el manejo de la tecnología y el desplazamiento físico.

De la señorita(a) Juez, atentamente,

Fernando Aníbal Aragón Mora
t.p.19.547 CSJ